INVIAS
Camilo Andres Roa Rojas,SUBDIRECTOR MARITIMA
2025-09-17T14:49:55-05:00,Documento Firmado Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

MEMORANDO INDIVIDUAL

N° Radicado: 2025I-VBOG-071687
Fecha: 2025-09-17 14:49:51

PARA: LAURA MARCELA MARTÍN LEYES LÓPEZ.
1130200 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

DE: CAMILO ANDRES ROA ROJAS
1120400 SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA FLUVIAL Y FÉRREA

Asunto: Solicitud de Modificación No. 1 a Clausula Décima Primera Anticipo y Prorroga No. 1. Contrato 4184 de 2024.

Respetada doctora Laura Marcela,

En atención a los memorandos 2023I-VBOG-025004 y 2023I-VBOG-025005 del 10 de noviembre de 2023, referentes a "*Lineamientos para el trámite de solicitudes de Modificación, Adición, Prórroga y Aclaración a partir de la entrada en vigencia del Nuevo Manual de Contratación de la entidad*" y específicamente a lo relacionado con "(…) *II. MODIFICACIONES (ADICIONES, PRÓRROGAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES) QUE ADELANTA LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y QUE NO HACEN TRÁMITE ANTE EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN*", se remite para su revisión y trámite el caso correspondiente a:

1. Solicitud de prórroga para el CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 4184 de 2024, cuyo objeto es: "*INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MUELLE FLUVIAL EN EL CASCO URBANO PIZARRO DEL MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ, EN EL RÍO BAUDÓ, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ*", para lo cual se anexa la siguiente información:

 i. Tipo de contrato: Contrato de interventoría
 ii. Tipo de solicitud: Prórroga.
 iii. Número de contrato: 4184 de 2024
 iv. Objeto del contrato: "*INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MUELLE FLUVIAL EN EL CASCO URBANO PIZARRO DEL MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ, EN EL RÍO BAUDÓ, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ*".
 v. Contratista: INGEBEL S.A.S
 i. Información general de contrato:

 - FECHA INICIO: 22/11/2024
 - VALOR INICIAL: $369.582.287
 - ADICIÓN: $ NO APLICA
 - VALOR ACTUAL: $369.582.287
 - PLAZO INICIAL: 31/12/2024
 - SUSPENSIÓN 1: 13/12/2024 – 29/01/2025
 - SUSPENSIÓN 1, AMPLIACIÓN 1: 30/01/2025 – 24/02/2025

INVIAS
Camilo Andres Roa Rojas,SUBDIRECTOR MARITIMA
2025-09-17T14:49:55-05:00,Documento Firmado Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

- SUSPENSIÓN 1, AMPLIACIÓN 2: 25/02/2025 – 24/04/2025
- SUSPENSIÓN 2, AMPLIACIÓN 3: 25/04/2025 – 10/06/2025
- SUSPENSIÓN 2, AMPLIACIÓN 4: 11/06/2025 – 10/07/2025
- SUSPENSIÓN 2, AMPLIACIÓN 5: 11/07/2025 – 10/08/2025
- SUSPENSIÓN 2, AMPLIACIÓN 6: 11/08/2025 – 10/09/2025
- SUSPENSIÓN 2, AMPLIACIÓN 7: 11/09/2025 – 24/09/2025
- REANUDACIÓN: 25/09/2025
- PLAZO ACTUAL: 13/10/2025.
- CESIONES: NO APLICA

ii. Desembolso

VALOR	DESEMBOLSADO	SALDO POR DESEMBOLSAR
$369.582.287	$0	$369.582.287

VALOR BASICO	$310.573.350
VALOR IVA	$59.008.937
VALOR TOTAL CONTRATO	$369.582.287

VALOR TOTAL EJECUTADO	$0
VALOR TOTAL FACTURADO	$0
SALDO PRESUPUESTAL	$0

iii. Porcentajes de avances del contrato de obra:

FISICO PROGRAMADO	N/A
FISICO EJECUTADO	N/A
FINANCIERO PROGRAMADO	3,85%
FINANCIERO EJECUTADO	0%

INVIAS
Camilo Andres Roa Rojas,SUBDIRECTOR MARITIMA
2025-09-17T14:49:55-05:00,Documento Firmado Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

iv. Justificación diferencia de avance programado vs lo ejecutado:

A la fecha el interventor no ha tramitado actas de costos para pago.

v. Proceso sancionatorio: No Aplica.

vi. Garantías:

	No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado	**Fecha de aprobación en SECOP**
GARANTIAS	Garantía Única de Cumplimiento No. 11-44-101238728 Anexo No. 4 del 05/03/2025 y 5 del 23/04/2025	17/06/2025 Garantía Única de Cumplimiento que amparan la orden de inicio, Suspensión No. 1, Ampliación No. 1, 2, 3 4, 5, 6 y 7 fueron remitidas mediante memorandos No. 2025I-VBOG-019991, 2025I-VBOG-033110, 2025I-VBOG-041091, 2025I-VBOG-053930, 2025I-VBOG-066916 y 2025I-VBOG-070866 así como respuestas a observaciones de la SGCP para su revisión o aprobación.

vii. Modificación solicitada: Mediante comunicación INGEBEL_4184_2023_018 de fecha 01 de septiembre de 2025, el Contratista Interventor manifiesta renunciar al anticipo consagrado en la Cláusula Décima Primera del Contrato de Interventoría No. 4184 de 2024.

vi. Prórroga: Prorrogar el plazo del contrato No. 4235 de 2024, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

viii. Concepto del Gestor y Supervisor:

Con la finalidad de garantizar la vigilancia por parte de la Interventoría durante todo el proceso de construcción de las obras pendientes por ejecutar para el contrato No. 4188 de 2024 en lo técnico, legal, administrativo y financiero se considera necesario prorrogar el contrato de interventoría No. 4184 de 2024. En virtud de lo anterior se considera viable la prórroga solicitada por el interventor.

ix. Justificación unidad ejecutora:

La Subdirección Marítima, Fluvial y Férrea, considera viable y necesaria la solicitud de prorroga con los argumentos mencionados en el sentido que la interventoría cuente con el mismo plazo del contrato de obra, con la finalidad de contar con la supervisión, control y vigilancia de las actividades pendientes de ejecutar, que garanticen el cumplimiento del contrato con los estándares de calidad requeridos.

INVIAS
Camilo Andres Roa Rojas,SUBDIRECTOR MARITIMA
2025-09-17T14:49:55-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

Por lo anterior, esta Subdirección solicita la prórroga para el Contrato de Interventoría No. 4184 de 2024, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

Nota: La prórroga solicitada no requiere adición de recursos.

Soportes:
a) Comunicado y/o solicitud por parte del contratista de contratista de interventoría.
b) Formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1.
c) Constancia de actualización de los aplicativos para el control y seguimiento de los proyectos.
d) Soportes adicionales solicitud de prórroga.

Finalmente se anexa enlace para acceso a los documentos contractuales, en atención que por su peso no fue posible cargarlos como anexo a este documento:

2. Prorroga No. 1. Cto 4184-2024 Pizarro ó

https://invias-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/lmartin_invias_gov_co/EhMEcKlH1d9Ag1FHfsxie60BgzG7MP6BFLLUvtZqbTrADg?e=umrWnd

Quedamos atentos a sus consideraciones.

Cordialmente,

CAMILO ANDRES ROA ROJAS
SUBDIRECTOR MARITIMA, FLUVIAL Y FERREA

Proyectado por: LUZ EVELYN MARTIN SEGURA
Revisado por: INGRID PAOLA PRIETO CASTELLANOS
Aprobado por:

Copia Interna a:

INVIAS

Camilo Andres Roa Rojas,SUBDIRECTOR MARITIMA
2025-09-17T14:49:55-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

ROA ROJAS CAMILO ANDRES - 1136879119

17/09/2025 14:50:14 COT -05

SBTD-7OAG-OF1O-TB8N-C175-8138-6141-40

Fecha: 2025-09-17T14:49:57-05:00
Camilo Andres Roa Rojas
SUBDIRECTOR MARITIMA, FLUVIAL Y FERREA
1120400 SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA FLUVIAL Y FÉRRE
INVIAS